

#2864

P. 6064

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Set 14/40

Proy de ley que transfiere fondos dentro del  
Cap. VIII (Sec. de E. de Agric. Ind. y  
trabajo) de la Cuenta de Gastos Públicos.

6 Papeles

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Septiembre 18, 1940.

00029


Señor  
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Honorable Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje #10836 de fecha 14 del corriente y del proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$2.466.49 dentro del capítulo VIII (Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

91/6065



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 10836

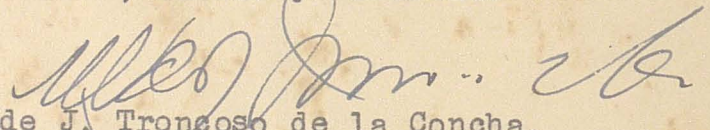
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
14 de setiembre, 1940.

Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

El proyecto de ley anexo a este mensaje tiene por finalidad operar la transferencia de la suma de \$2,466.49 dentro del capítulo VIII (Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo) de la vigente Ley de Gastos Públicos, y para la correspondiente tramitación constitucional, me place someter a la deliberación del Congreso Nacional, por el digno conducto de esa Cámara Legislativa, el mencionado proyecto.

Dios, Patria y Libertad!

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente de la República.

8/16064



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
19 de Septiembre, 1940.

1024  
Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Junto con su atento Oficio #928, fecha-  
do en 18 de los corrientes se recibió en esta Presiden-  
cia el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la  
transferencia de la suma de \$ 2.466.49 dentro del Capí-  
tulo VIII (Secretaría de Estado de Agricultura, Indus-  
tria y Trabajo) de la vigente Ley de Gastos Públicos; y  
me place participarle que dicho proyecto de ley ha sido  
aprobado por la Cámara que me honro en presidir y envia-  
do al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

8/16095

00328


Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Septiembre 18, 1940.

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$2.466.49 dentro del capítulo VIII (Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

61/6094



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del:

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA Y TRABAJO.

30910 SERVICIOS DE AGRICULTURA:

G-30910- Para adquisición de semillas: \$ 700.00

30911 PARA APROVISIONAMIENTO DE SUMINISTROS DE OFICINA Y EQUIPO EN GENERAL, OTROS GASTOS CORRIENTES Y ATENCIONES VARIAS DEL DEPARTAMENTO:

G-30911-C Adquisición de Propiedades: \$1.050.49

G-30911-E Construcciones y Mejoras Permanentes: 716.00 \$ 2.466.49

Al:

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA Y TRABAJO:

30920 FOMENTO AGRICOLA:

G-30920- Para Fomento Agrícola: \$1.950.00

30911 PARA APROVISIONAMIENTO DE SUMINISTROS DE OFICINA Y EQUIPO EN GENERAL, OTROS GASTOS CORRIENTES Y ATENCIONES VARIAS DEL DEPARTAMENTO:

G- 30911-B Otros Gastos Corrientes \$ 516.49 \$ 2.466.49



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: - Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generados de la ley de Gastos Públicos para el año 1960:

Del:

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

30910 SEMINARIOS DE AGRICULTURA.

30910-1 Para adquisición de semillas: \$ 700.00

30911 PARA ADQUISICIONAMIENTO DE SUMINISTROS

de semillas de algodón, maíz, frijol, etc., en el folio..... del libro letra..... de las Leyes, Resoluciones y Decretos emitidos por el Senado y aprobados por el Poder Ejecutivo.

**REGISTRADA AL N.º 327**  
**8 de FEBRERA de 1960**

*Jefe de las Oficinas del Senado.*

*Manuel María de los Ríos*



\$ 3.466.49

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

30920 FONDO AGRICOLA.

30920-1 Para fomento agrícola: \$1.350.00

30911 PARA ADQUISICIONAMIENTO DE SUMINISTROS

de semillas de algodón, maíz, frijol, etc., en el folio..... del libro letra..... de las Leyes, Resoluciones y Decretos emitidos por el Senado y aprobados por el Poder Ejecutivo.

30911-1 Otros Gastos Corrientes \$ 212.49 \$ 2.468.49

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que autoriza transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940. PAG. No. 2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

PRESIDENTE:

*Filip M. Rolasey*

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Gastos Especiales para 1940.  
de los fondos generales de la Ley de  
Pag. No. 8

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad  
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repúbli-  
ca Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre  
del año mil novecientos cuarenta, año 37 de la Independen-  
cia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:  
*[Handwritten signatures]*  
Firma M. Cabral



84 LEGISLATURA 1940  
REGISTRADA AL NO. 3  
en el folio ..... del libro libro .....  
No. .... de sesiones de leyes, resoluciones  
y decretos votados por el Senado  
y consta de  
hojas escritas en máquina y papel de las  
empresas autorizadas.  
Cuerpo Ejecutivo de la República  
Jefe de los Oficinas del Senado

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
*Secretaría de Organización*  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

*2 de lectura*  
18.

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del: CAPITULO VIII.  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA  
Y TRABAJO.

30910	<u>SERVICIOS DE AGRICULTURA:</u>		
G-30910-	Para adquisición de semillas:	\$ 700.00	
30911	<u>PARA APROVISIONAMIENTO DE SUMINISTROS</u> <u>DE OFICINA Y EQUIPO EN GENERAL, OTROS</u> <u>GASTOS CORRIENTES Y ATENCIONES VARIAS</u> <u>DEL DEPARTAMENTO:</u>		
G-30911-C	Adquisición de Propiedades:	1,050.49	
G-30911-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	<u>716.00</u>	<u>\$2,466.49</u>

Al: CAPITULO VIII.  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA  
Y TRABAJO.

30920	<u>FOMENTO AGRICOLA:</u>		
G-30920-	Para Fomento Agrícola:	\$ 1,950.00	
30911	<u>PARA APROVISIONAMIENTO DE SUMINISTROS</u> <u>DE OFICINA Y EQUIPO EN GENERAL, OTROS</u> <u>GASTOS CORRIENTES Y ATENCIONES VARIAS</u> <u>DEL DEPARTAMENTO:</u>		
G-30911-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>516.49</u>	<u>\$2,466.49</u>

DADA etc.